Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506037320216572**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| **137601A/2022**<br>**Ofertas de empleo y selección** | **SELECCIÓN DE 7 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIOS (ESP.: GESTIÓN Y MANTENIMIENTO) PARA EL PDM, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01001838**<br>Fecha Emisor: **02/06/2025** | |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PERSONAL
Fdo.: Aránzazu García Alvarez
2 de junio de 2025

**Anuncio propuesta complementaria contratación del proceso selectivo de 7 plazas de Oficial/a de Oficios, especialidad gestión y mantenimiento para el Patronato Deportivo Municipal de turno libre convocadas de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/21 de 28 de diciembre**

De conformidad con lo dispuesto en la Base General Novena apartado 2, que rige la convocatoria, habiendose formulado renuncia a la incorporación en la plaza de Oficial de Oficios, especialidad gestión y mantenimiento, por el aspirante D. Juan García Menéndez, por el Tribunal de Seleccion y previo requerimiento por la Concejala Delgada de Hacienda, se eleva propuesta complementaria a la efectuada y publicada en Anuncio de fecha 3 de febrero de 2024 , para contratación en plaza de Oficial de Oficios, especialidad gestión y mantenimiento de:

| DNI | Apellidos y Nombre | Puntuación total del concurso |
|---|---|---|
| ***8668** | CORDOBA FERNANDEZ ROBERTO | 67,95 |

El aspirante propuesto deberán presentarse en el Servicio de Gestión de Personas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Tablón de anuncios, a efectos de la compulsa de toda la documentación original de méritos si no se remitió a su expediente personal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 de las Bases de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y sus Organismos Autónomos dependientes para la estabilización de empleo temporal.

Contra esta propuesta los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Alcaldía del Iltre. Ayuntamiento de Gijón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas